

**Intervención del Canciller de la República, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, durante la Sesión de Alto Nivel de la Conferencia de Desarme**

---

**Oficina de Prensa y Difusión**

**Ginebra, martes 15 de marzo de 2005**

“Señor Presidente,  
Señores delegados,

El 11 de marzo, hace unos días, se reunió en Madrid la Cumbre contra el Terrorismo. Fue un homenaje a las víctimas del acto terrorista en Atocha y, al mismo tiempo, el escenario simbólico para la aprobación de la agenda de Madrid, que traza una estrategia de principios, políticas y acciones para la lucha contra el terrorismo nacional e internacional, incluida la posibilidad cierta del terrorismo nuclear.

El Gobierno del Perú, reitera en esta oportunidad, su solidaridad y respaldo al pueblo y al Gobierno español y asume como suya, en su integridad, la agenda de Madrid.

Señor Presidente:

Permítame expresarle mi más cálida felicitación por su acceso a la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Tiene usted el pleno apoyo del Gobierno del Perú en la actitud flexible e inteligente que está llevando a cabo para eliminar las trabas que continúan impidiendo que la Conferencia pueda aprobar su programa de trabajo e iniciar negociaciones que constituyen hoy un imperativo para devolverle su capacidad de negociación. Le hago llegar también la expresión de identidad entre la política exterior del Perú y las posiciones de la Coalición de la Nueva Agenda.

Somos conscientes que la estabilidad que generó la guerra fría, con base al equilibrio del terror, no ha podido ser aún sustituida por una estabilidad sustentada en un multilateralismo renovado, basado en la efectividad del derecho internacional. Nos encontramos en una situación de moderada incertidumbre en la que la inestabilidad le gana espacios a la paz. Y en la que nuevas amenazas nos plantean desafíos, poniendo a prueba la creatividad y la determinación política de nuestros gobiernos para evitar el colapso de la Conferencia de Desarme.

En los últimos años hemos tomado conocimiento de programas ilícitos para la producción y la adquisición de armas de destrucción en masa que no sólo comprometen a Estados, sino a redes de actores no estatales. El mundo de la post guerra fría no solo enfrenta tendencias a la proliferación nuclear, tiene que hacer frente a conductas inusuales como la de un Estado que ha procedido a denunciar el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, asimismo enfrenta la amenaza del acceso potencial del terrorismo internacional a las armas de destrucción en masa.

Todo ello debiera inducir a una respuesta racional de la Comunidad Internacional para fortalecer y asegurar la aplicación efectiva de los tratados internacionales en materia de desarme. En este sentido, es evidente que frente a la imprevisibilidad que se está generando en torno a la proliferación de las armas de destrucción en masa, la respuesta responsable e institucional debiera ser la elaboración y consolidación de un marco sólido de seguridad multilateral, sustentado en el Derecho Internacional y regulado por mecanismos eficaces de cumplimiento y verificación.

Pero la situación es muy distinta. Asistimos paradójicamente, a un debilitamiento progresivo del régimen jurídico de la no proliferación nuclear. Y ello no solamente es producto de los hechos ya señalados sino de la actitud de Estados que pugnan por sustraerse de sus obligaciones contractuales y a la conducta de otros que empiezan a variar sus políticas nucleares admitiendo la posibilidad de usar o amenazar con el uso de armas nucleares tácticas, bajo determinadas circunstancias.

El Gobierno del Perú considera que el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares es el instrumento fundamental para evitar la proliferación y alcanzar el objetivo final del desarme nuclear. Es urgente reforzar la legitimidad del Tratado, cumpliendo de manera efectiva y de buena fe las obligaciones que han asumido las Partes.

Al suscribirse el TNP en 1968 se establecieron dos obligaciones básicas. Primero, que ningún Estado no poseedor de armas nucleares debía acceder a ellas. Y, en segundo lugar, se otorgó a cinco Estados poseedores de armas nucleares, el derecho temporal, repito de naturaleza temporal, a la tenencia de

estas armas, con la condición de dismantelar progresivamente sus arsenales nucleares. Estos compromisos deben honrarse a cabalidad. Es la responsabilidad de las potencias nucleares, con la historia, con las propias obligaciones jurídicas que han contraído, con la paz y con la conciencia de los pueblos que quieren y aspiran a que la globalización sustraiga a los seres humanos de la amenaza nuclear.

En ese contexto, es indispensable ejecutar los trece pasos esenciales adoptados en la VI Conferencia de Examen del año 2000, especialmente la firma y ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, principalmente por parte de los 44 Estados con una capacidad nuclear básica; el establecimiento de moratorias sobre los ensayos nucleares; la Negociación del Tratado de Eliminación de Prohibición de la Producción de Material Fisible incluyendo un mecanismo efectivo de verificación; y la aplicación del principio de irreversibilidad aplicado al Desarme.

El Gobierno del Perú considera indispensable la negociación de un tratado que ponga fin a la producción de material fisible. Por ello es clave la negociación del tratado que posibilite que la Conferencia de Desarme asuma una vez por todas este mandato previamente acordado.

Las tendencias a la incertidumbre en la que peligrosamente transita la cuestión nuclear en nuestros días, especialmente la variación de sus soportes doctrinarios, incrementan la legitimidad de la demanda de los Estados no nucleares, la inmensa mayoría de la humanidad, para recibir por parte de las potencias nucleares las seguridades jurídicas de que no serán objeto del uso ni de la amenaza del uso de armas nucleares en su contra. El Perú considera un punto esencial de la agenda de la Conferencia la negociación de un instrumento jurídico vinculante que otorgue a los países no nucleares estas indispensables garantías. En el caso especial de América Latina y el Caribe, quisiera recordar que el Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco, aceptado por los países poseedores de armas nucleares, ha establecido ya un sistema de aplicación regional de las garantías negativas de seguridad.

La evolución de la tecnología, particularmente de las innovaciones en materia de telecomunicaciones ha hecho del espacio ultraterrestre un bien común de la humanidad, cada vez máspreciado y vinculado a la economía, a la prevención de los desastres naturales y a las estrategias de acondicionamiento del territorio de todos nuestros países. El Perú considera que el espacio ultraterrestre, conforme lo establecido en el Tratado de 1966, debe ser un espacio de paz, exento totalmente de actividades militares.

Por estas razones, mi Gobierno esta convencido que la militarización del espacio ultraterrestre solo añadiría mas zozobra e inestabilidad afectando la paz y la seguridad en el mundo. La prevención de estas amenazas y particularmente de una carrera de armamentos en el espacio, sólo podremos obtenerla a través de un tratado universal, jurídicamente vinculante que impida todo emplazamiento de armas en dicho espacio. El Gobierno del Perú respalda firmemente el inicio de las negociaciones correspondientes en la Conferencia de Desarme.

Señor Presidente:

Estamos a solo siete semanas de la realización de la Conferencia de Examen del 2005 del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares. Es la oportunidad para hacer una expresión inequívoca de voluntad política en el sentido de aplicar plenamente sus normas y compromisos. Lo contrario seria situar al TNP en una precariedad inaceptable. Al mismo tiempo mi Gobierno considera que es imperativa la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares. El Perú procedió a ratificarlo en 1997 y hago una exhortación a los otros 11 Estados que aún no lo han ratificado para que procedan a hacerlo a la brevedad posible.

La entrada en vigor de Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sería asimismo un paso decisivo para evitar que se siga desarrollando la tecnología nuclear para fines bélicos.

El Perú en su determinación de impulsar un mundo más seguro y un régimen multilateral que permita supervisar la transferencia de alta tecnología con fines bélicos ofensivos ha suscrito el Código de conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles y está permanentemente dispuesto a seguir luchando para que el código se pueda desarrollar aún más.

Señor Presidente:

El Perú es un país de renta intermedia que entiende con claridad que en el mundo global la seguridad es, finalmente, el resultado de la interrelación de factores internos y externos. Junto con los países de América Latina y el Caribe hemos realizado un aporte temprano a la desnuclearización al suscribir y

desarrollar las normas del Tratado de Tlatelolco. Lo hemos hecho no solo pensando en la seguridad de los Estados del área, sino sustantivamente en función de la seguridad humana de nuestras poblaciones.

Nos preocupan profundamente las cuestiones vinculadas a las armas convencionales. En la práctica éstas son las que producen la muerte y la destrucción que se sufre hoy en diversas partes del mundo.

La transparencia es indispensable. Se debe dotar al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas de las providencias necesarias para que tenga eficacia y efectos prácticos, tal como lo ha resaltado el Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas. Sólo registros completos de las transferencias de armas convencionales le darán a este importante instrumento el valor de constituir una medida efectiva de fomento a la confianza.

El control de las transferencias de las armas pequeñas y ligeras es otra cuestión crucial. Más de quinientas mil personas mueren anualmente por causa del uso de estas armas. Y su utilización indiscriminado afecta cada vez más la seguridad ciudadana. El Perú propugna la más efectiva ejecución del programa de acción para prevenir combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en particular la adopción de un instrumento internacional de carácter vinculante sobre el marcaje y rastreo de las mismas.

Le preocupa también a mi país, de manera especial, aquellas armas convencionales cuya utilización tiene efectos indiscriminados.

El Perú celebra en ese sentido la adopción del Plan de Acción de Nairobi durante la I Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal y vemos con beneplácito el hecho que 144 países se hayan adherido a la Convención. No obstante, la universalización es todavía un tema pendiente que no debe dilatarse.

El Perú ha cumplido con la obligación de destruir sus existencias de minas antipersonal antes del plazo establecido en el Artículo 4. Asimismo, el proceso de desminado se viene efectuando de manera continúa dentro del territorio nacional, con miras a concluir dichas labores a la brevedad posible. Con el Gobierno del Ecuador hemos emprendido un programa conjunto sin antecedentes de desminado de la zona de la frontera común que está muy avanzado.

Señor Presidente:

El Perú afirma una visión cooperativa y humana de la seguridad. Y está persuadido que los aportes de los países no nucleares, mas allá de comprometerse, activa y efectivamente, en los objetivos globales de la desnuclearización y el desarme general y completo, está vinculado a la generación de situaciones permanentes de paz sobre la base de asociaciones regionales.

En ese sentido, de manera complementaria al Tratado de Tlatelolco, el Gobierno del Perú ha propiciado de manera sucesiva la declaración del espacio andino y del espacio sudamericano como zonas de paz libres de armas nucleares, de armas biológicas, de armas químicas y en general de armas de destrucción en masa. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha recogido esta iniciativas y ha aprobado las resoluciones 57/13 y 59/54, que consagran las zonas de paz de la Comunidades sudamericana y andina.

De la misma manera el Perú asumió la iniciativa para elaborar negociar y aprobar la Carta Andina para la Paz, la Seguridad, la Limitación y el Control de los Gastos destinados a la Defensa Externa, la misma que reafirma el compromiso de los países andinos para la consolidación de la zona de paz, la limitación de los gastos de la defensa externa; el control de las armas convencionales y la transparencia; la erradicación del tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; y finalmente la erradicación de las minas antipersonal.

En el ámbito de nuestras relaciones fronterizas trabajamos con nuestros vecinos en la elaboración y aprobación de medidas de fomento a la confianza de nueva generación como los proyectos de estandarización de las metodologías para la medición de los gastos militares que estamos emprendiendo con Chile, Colombia y Ecuador.

Señor Presidente:

La Conferencia de Desarme no puede transitar por el noveno año de bloqueo de sus actividades. Los diplomáticos sabemos las causas, conocemos las claves y los códigos políticos encriptados de las

razones de este inaudito bloqueo de las labores de la Conferencia. Pero los pueblos no lo entienden. Los pueblos no lo aceptan. Los pueblos no lo justifican. Por respeto al mandato de los pueblos, la Conferencia debe hallar una solución para aprobar su programa de trabajo. Y así iniciar las negociaciones para la adopción de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, el otorgamiento de las garantías negativas de seguridad y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Confío que sobre la base de la propuesta de los cinco Embajadores y del documento del Embajador Sanders, con el cual usted ha iniciado consultas, podamos devolverle a esta Conferencia su razón de ser. Una visión responsable de la paz y seguridad del mundo cambiante de nuestros días, así lo exige.

Muchas gracias, señor Presidente”.

Discursos(15/03/2005)